

## CAPÍTULO VIII

### LA REFORMA

4. Derecho a la información . . . . .	280
5. Desarrollo urbano vs. desarrollo rural . . . . .	287
6. Autosuficiencia en la producción de alimentos . . . . .	291
7. Educativa . . . . .	307
8. La necesidad de la planeación . . . . .	310
9. Económica . . . . .	314
10. Política exterior . . . . .	316

## 4. DERECHO A LA INFORMACIÓN

Posiblemente una de las más interesantes controversias que se hayan suscitado con relación a la Constitución sea aquella en torno al artículo sexto; sin lugar a duda descollan dos interpretaciones: la de Francisco Zarco, contenida en su discurso del 25 de julio de 1856 ante el Congreso Constituyente, y la de Ignacio Vallarta, sobre la libertad de imprenta, que constituye un voto individual como presidente de la Suprema Corte de Justicia. Francisco Zarco se opone a que el artículo sexto consigne restricciones a la libertad de prensa:

Veamos cuáles son las restricciones que impone el artículo 1o. Después de descender a pormenores reglamentarios y que tocan a las leyes orgánicas o secundarias, establecer como límites de la libertad de imprenta el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. A primera vista esto parece justo y racional; pero artículos semejantes hemos tenido en casi todas nuestras constituciones, de ellas se ha abusado escandalosamente, no ha habido libertad y los jueces y los funcionarios todos se han convertido en perseguidores.

¡La vida privada! Todos deben respetar este santuario; pero, cuando el escritor acusa a un ministro de haberse robado un millón de pesos al celebrar un contrato, cuando denuncia a un presidente de derrochar los fondos públicos, los fiscales y los jueces sostienen que cuando se trata de robo se ataca la vida privada y el escritor sucumbe a la arbitrariedad.

¡La Moral! ¡Quién no respeta la moral! ¡Qué hombre no la lleva escrita en el fondo del corazón! La calificación de actos o escritos inmorales la hace conciencia sin errar jamás; pero, cuando hay un gobierno perseguidor, cuando hay jueces corrompidos y cuando el odio de partido quiere no sólo callar sino ultrajar a un escritor independiente, una máxima política, una alusión festiva, un pasaje jocoso de los que se llaman colorados, una burla inocente, una chanza sin consecuencia, se califican de escritos inmorales para echar sobre un hombre la mancha de libertino.

¡La paz pública! Esto es lo mismo que el orden público. ¡El orden público, señores, reinaba en este país cuando lo oprimían Santa Anna y los conservadores, cuando el orden consistía en destierros y proscripciones! ¡El orden público se restablecía en México cuando el Ministro Alamán empapaba sus manos en la sangre del ilustre y esforzado Guerrero! ¡El orden público, como hace poco recordaba el señor Díaz González, reinaba en Varsovia cuando la Polonia generosa y heroica sucumbía maniatada, desangrada, exánime al bárbaro yugo de la presión de la Rusia! ¡El orden público, señores, es a menudo la muerte y la degradación de los pueblos, es el reinado tranquilo de

todas las tiranías! ¡El orden público de Varsovia es el principio conservador en que se funda la perniciosa teoría de la autoridad ilimitada!

¿Y cómo se ataca al orden público por medio de la imprenta? Un gobierno que teme la discusión ve comprometida la paz y atacado el orden si se censuran los actos de los funcionarios; el examen de una ley compromete el orden público; el reclamo de reformas sociales amenaza el orden público; la petición de reformas a una constitución pone en peligro el orden público. Este orden público es deleznable y quebradizo y llega a destruir la libertad de la prensa, y con ella todas las libertades.<sup>105</sup>

Por su parte don Ignacio Vallarta sostenía la tesis contraria:

Si el artículo 7o. de que hablo no pone más límites a la libertad de la prensa que "el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública" y si de evidencia no son actos de la vida privada ni la política del gobierno, ni la conducta pública de los funcionarios, sólo atentando sin embozo contra ese artículo, puede haber ley alguna que califique como delito de injuria, difamación o calumnia al dicho del escritor que acuse al congreso de no cumplir con sus deberes, a un tribunal de vender la justicia, a un ministro de dilapidar los fondos públicos; que repunte como criminal a la redacción de un periódico porque asegure que en una elección ha intervenido cohecho, fraude o violencia, porque combata una candidatura, porque haga oposición a la política del gobierno; que prohíba al órgano de cualquier partido aun atacar las instituciones, la Constitución misma. Nadie podrá sostener que la discusión de los negocios públicos, aun tomada la palabra en su más alta acepción, es el ataque a la vida privada del funcionario, pues así como profunda diferencia existe entre los actos de éste como particular y como servidor del pueblo, así la misma separa a esa vida privada que el artículo 7o. garantiza de la pública que deja sujeta al criterio de la prensa o de la opinión, para ser ensalzada o vituperada, sin cometer con ello un delito. El sofisma que intentara confundir ideas de tan diverso orden, que quisiera que no se dijera una palabra de censura contra el funcionario, porque ella es injuria para el particular, además de escarnecer a la razón, tendría que borrar el texto constitucional, cuyo espíritu, cuya letra declaran u ordenan precisamente lo contrario.

En otra parte señala:

¿Quiere decir que el funcionario público está obligado a tolerar y sufrir cuantas calumnias le prodigue la pasión política, ¿Quiere decir

<sup>105</sup> Zarco, Francisco, *La libertad de prensa*, pp. 4-5.

que se niegue la justicia a los servidores del pueblo, cuando se les ataque en su honra, aunque con carácter de hombres públicos? . . . Por más que conforme a nuestra Constitución y leyes no exista la acción de injuria y de difamación, cuando el acusado de esos delitos pruebe que: “obró en cumplimiento de un deber o por interés público”, juzgando la conducta oficial de los funcionarios; esas mismas leyes que permiten al acusado de difamación probar la verdad de su imputación “cuando se haya hecho a algún depositario o agente de la autoridad, o a cualquier persona que haya obrado con carácter público, si la imputación fuere relativa al ejercicio de sus funciones”, que suponen que puede haber juicio pendiente en la averiguación de un delito imputado a alguno calumniosamente “no cierran la puerta de los tribunales para vindicar su honra mancillada por la prensa”.<sup>106</sup>

Como se ve, las dos posiciones son absolutamente opuestas; sin embargo, en nuestra ambigua vida jurídica y política, los dos ganaron y los dos perdieron. Los dos ganaron ya que Francisco Zarco triunfó con el criterio de que estas restricciones no se utilizaran para reprimir la libertad de imprenta; Ignacio Vallarta triunfó en conservar a la Constitución como protección de la dignidad y honor de la persona, tan importante como la misma libertad de prensa. Los dos perdieron porque a pesar de Francisco Zarco, las restricciones continúan formando parte del artículo sexto, y porque a pesar de Vallarta las restricciones son letra muerta y la prensa nacional rebasa todos los días los límites de la moral, viola los derechos de terceros, provoca algún delito, o perturba el orden público.

Nadie se atrevería a negar la importancia de la prensa y de los medios de comunicación masiva, ni su poder para influir y orientar o desorientar la opinión pública. Bertrand Russell destaca la importancia de los sentimientos de los ciudadanos:

Es fácil encontrar un punto de vista preciso de que la opinión pública es omnipotente y que todas las demás formas de poder son sus derivados. Los ejércitos son inútiles al menos que los soldados crean en la causa por la cual están luchando o en el caso de los mercenarios, tengan confianza en la habilidad de sus jefes para guiarlos a la victoria. La ley es imponente al menos que esté generalmente respetada. Las instituciones económicas dependen del respeto por la ley; consideren por ejemplo, ¿qué pasaría a los bancos si el promedio de los ciudadanos tuviera inclinaciones a las falsificaciones?<sup>107</sup>

Conformar la actitud solidaria, y a la vez crítica y participativa, es

<sup>106</sup> Vallarta, Ignacio, *Sobre la libertad de imprenta*, p. 10.

<sup>107</sup> Citado por Kenneth Galbraith, *Anatomy of Power*, p. 27.

tarea específica de los medios de comunicación masiva, ya que cae dentro de los objetivos que persigue la educación en un sistema democrático. Como señala Horowitz: "Sólo cuando el público estuviera plenamente informado podría moverse la ciencia más allá de los límites de la academia y penetrar en el mundo. Sólo entonces podría el conocimiento como tal convertirse en moralmente responsable. Sólo entonces podríamos lograr una 'sociedad pública'." <sup>108</sup>

Sin embargo, en un afán honesto de análisis, no podemos ignorar que la corrupción política y la de los medios de comunicación masiva, están estrechamente ligadas; estos últimos no cumplen con su propósito, así lo reconoce, por ejemplo, uno de nuestros más señeros periodistas, Francisco Martínez de la Vega:

Los grandes medios de comunicación masiva no tienen responsabilidad alguna ante calumnias. La ley de imprenta podría poner ese freno, pero es una ley que no se aplica. Es más, a la prensa, radio y televisión el defender el derecho de los informados frente a informaciones inexactas y el derecho del individuo calumniado les parece un incalificable atentado a la libertad de expresión. <sup>109</sup>

En otra parte afirma:

La desconfianza mutua que se tienen todos los sectores de esta sociedad donde la corrupción es obvia puede deberse a la poca politización de los mexicanos. Así, si un comentarista político alaba a un funcionario, se dice que el elogio fue comprado y pagado. Si se le ataca, entonces se piensa que aún no se ha realizado la compraventa del elogio. <sup>110</sup>

Hemos visto pues, someramente, la importancia de los medios de comunicación masiva como un poder que es vital y que en una sociedad como la nuestra puede ser un instrumento vigoroso de politización, y cómo está invadida de un mal, al que no es ajeno el poder público: la corrupción. Wright Mills dice al respecto: "entre los medios de poder que prevalecen en nuestra época se cuenta el poder manejar y manipular el conocimiento de los hombres". <sup>111</sup> En fin de cuentas, subsiste la vieja controversia entre Vallarta y Zarco. ¿Cómo lograr una prensa responsable, crítica e imparcial que a su vez no resquebraje las limitaciones

<sup>108</sup> Horowitz, Irving, de C. Wright Mills, *Poder, política y pueblo*, p. XXXVII.

<sup>109</sup> Citado por Nina Menocal, *México: Visión 1980*, p. 159.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 159.

<sup>111</sup> Mills, C. Wright, *op. cit.*, p. 3.

consignadas en la Constitución? Recientemente el Estado mexicano respondió con una adición al artículo sexto que entusiasmó a diversos sectores de la opinión pública que la consideró como la solución a la vieja querrela. Textualmente se consigna que el derecho de información será garantizado por el Estado. Todos sabemos que el Estado protege el derecho a la libertad de expresión. Es claro que al ejercerse coacción, física o moral, sobre un ciudadano impidiéndole expresarse a través de cualquier conducto, el Estado debe intervenir para garantizar el ejercicio de este derecho; el juicio de amparo es el medio para garantizarlo, aun en contra de cualquier autoridad. Pero, ¿cómo garantizarle al ciudadano que esté informado? En este ámbito se espera inútilmente la legislación secundaria que precisará los mecanismos del derecho que se puedan aplicar en la práctica; sin embargo, nunca se presentó al Congreso la iniciativa correspondiente ni del Congreso emanó ningún proyecto.

El expresidente José López Portillo lo reconoce así expresamente:

Quiero recordar que en mi Cuarto Informe, en septiembre de 1980, pregunté al Congreso en qué consiste el derecho a la información: si en recibirla, en difundirla o en ambas cosas; y en cualquier caso quién o quiénes son el titular y el obligado por tal derecho y cómo se puede ejercer y garantizar. Agregué: si el titular del derecho es la sociedad, ¿a través de qué órganos o medios lo ejerce? Si el individuo ¿cómo lo usa? ¿Es necesario, pregunté, satisfacer requisitos de legitimación para ejercerlo por sí o a través de agentes el derecho para transmitir y recibir información? ¿Extraña obligación? Si la garantía individual de libre expresión se da frente al abuso del Estado, ¿el derecho a la información obliga al Estado o hay otros obligados? Y supuesta la obligación del Estado de informar ¿quién debe hacerlo para legitimar la representación como sujeto obligado? ¿tiene el obligado a informar derecho a la oportunidad para proporcionar la información? ¿puede haber asuntos, documentos o archivos confidenciales o reservados? De ser así, ¿durante cuánto tiempo tienen ese carácter? y en su caso ¿pueden ser consultados como documentos históricos? quienes ejercen el derecho ¿deben respetar un código de conducta respecto quién da o recibe información? Ya hemos dicho que frente a la sociedad la relación Estado-interesados en la información y medios de comunicación puede darse como anarquía en un juego de libertades sin responsabilidades. Como control de un Estado totalitario que decida qué comunicar o cómo, relación en que se compatibilicen libertades con responsabilidades. Por el primer camino se disuelven las sociedades. El segundo es el de las dictaduras. Estoy cierto de que recojo la voluntad política de los mexicanos, que México ni se disuelve ni se totaliza; que su camino es el de la libertad y la democracia y que la información es un

medio nutricio para fortalecerlas. Confío en que esta soberanía sabrá encontrar respuestas a todas las interrogantes. . . Así lo presenté y no tengo la culpa de que el Congreso no hubiera contestado a mis preguntas.<sup>112</sup>

Grave responsabilidad tienen los poderes de la república para superar estas graves lagunas de nuestra legislación en uno de sus aspectos vitales. Sabemos que, desde la institución más alta de la jerarquía del gobierno federal, hasta el ayuntamiento más humilde, cuentan con partidas del presupuesto para financiar publicidad; el hecho de que estas partidas se destinen a los medios de comunicación masiva constituye un atentado contra la objetividad que debe caracterizarlos. Cuando el gobierno no canaliza sus recursos entonces buscan el patrocinio de las grandes empresas económicas que, obviamente, persiguen algo más que publicidad para sus productos. Por otra parte, ningún medio de comunicación, en virtud de la escasa politización a la que se refería Martínez de la Vega puede subsistir exclusivamente de su público. Esto constituye un círculo vicioso dado que es consecuencia de la poca seriedad de la información transmitida, o de la falta de educación del pueblo. En el caso del periodismo la situación es aún más lamentable. En tal virtud, ¿cómo garantizar al pueblo de México objetividad en la información que recibe y a su vez recursos económicos a los medios de comunicación que les permitan trabajar? De acuerdo: es sadismo por parte del funcionario público pagar para que lo ataque, pero también es egolatría y vanidad pueril pagar para que lo elogien utilizando para ello, lo cual además es deshonesto, recursos públicos. Si se suman todas las cantidades que anualmente se destinan a la publicidad se confirmará que son recursos cuantiosos que no es justo derrochar en un país subdesarrollado como el nuestro.

Nuestra proposición de reforma en este apartado es la creación de un organismo con alguna forma jurídica especial (que en alguna ocasión fue sugerida por el propio Martínez de la Vega), integrado por los diez periodistas e intelectuales de mayor jerarquía, fama y honestidad, para que decidan el monto de un subsidio institucionalizado, conocido y legal, que se destine a los diferentes medios de comunicación masiva para que éstos puedan ejercer su función de orientación política y, fundamentalmente, educativa. Este organismo tendrá como objetivo formar profesionalmente informadores públicos, tendrá amplias atribuciones para propiciar que tengan acceso a los medios informativos los auténticos periodistas con jerarquía intelectual y moral para cumplir tan delicadas tareas. Como sugería Luis Cabrera: "El sindicato de redactores opina

<sup>112</sup> Citado por Carlos Loret de Mola, *El juicio*, p. 32.

quizá que la corrupción del periodismo en México ha llegado a tal extremo que para ponerle remedio es necesario crear la profesión de periodistas y reglamentar, es decir, limitar el ejercicio de esa profesión, exigiendo una cédula especial para ejecutarla.”<sup>113</sup> Este organismo informaría directamente al Congreso el resultado de sus gestiones, con los siguientes resultados:

1. Se cumpliría con la ley tanto en lo que se refiere al artículo sexto, protegiendo la libertad de expresión —las restricciones que tanto le preocuparon a Vallarta—, como a la ley reglamentaria conocida como ley de imprenta. Asimismo se garantizaría el derecho a la información objetiva e imparcial.

2. Desaparecerían, porque simplemente dejaría de ser negocio, publicaciones de muy bajo nivel educativo que han violado permanentemente las leyes vigentes. (Si se ven las cifras contrasta el bajo nivel educativo del pueblo con la cantidad de publicaciones que en México existen, lo cual confirma que no viven de sus lectores). El periodismo que subsista será de una buena calidad y buen conducto de información en todos los órdenes.

3. Corresponde al esquema de proyecto constitucional-pluralista de nuestra nación, poner al alcance de la ciudadanía medios de comunicación masiva al servicio de la información objetiva; sería así como la correspondiente crítica del más alto nivel intelectual se convertiría en alternativa y contrapunto de la política del Estado.

4. El gobierno se ahorraría cuantiosos recursos en todos los niveles, al prohibir expresamente que se canalicen dineros públicos a los medios de comunicación.

Desde luego, estas medidas tienen sus riesgos, y su ejecución no es fácil, pero lo que se puede alcanzar con ellas es la observancia de los artículos constitucionales, cuyo cumplimiento es obligación de pueblo y gobierno (y en la circunstancia actual principalmente del segundo). Alguien tal vez diga que es muy peligroso poner tanto poder en manos de diez “notables” que podrían hacer mal uso del mismo. Me parece que si se va a dudar de las personas en quienes se delegan atribuciones que, además, están reglamentadas por leyes, habría inseguridad en el ejercicio del mando; en tal caso, olvidémonos del federalismo y de nuestro proyecto de nación, para modificar nuestra Constitución y adoptar un sistema acorde con esas características. Por otra parte, si hemos hablado de erradicar la corrupción en el sector público, debemos extender forzosamente esta acción a los medios de comunicación, dada

<sup>113</sup> Cabrera, Luis, *op. cit.*, p. 326.

su enorme influencia en la conformación de una efectiva solidaridad nacional y sus posibilidades como instrumento prioritario en la necesaria politización del pueblo de México.

### 5. DESARROLLO URBANO VS. DESARROLLO RURAL

El sociólogo británico Michael Lipton describe algunos prejuicios de los diferentes procesos de desarrollo económico; inicia su argumentación con las siguientes palabras:

El más importante conflicto de clases en los países pobres del mundo no es entre obreros y capitalistas, tampoco entre intereses nacionales y extranjeros, es entre clases rurales y clases urbanas. El sector rural es el más pobre y el de menores fuentes de avance potencial mientras que las clases urbanas están más articuladas, organizadas y tienen más poder. De esta manera las clases urbanas han estado en capacidad para ganar las más de las veces en su lucha contra las clases rurales, pero al hacerlo el desarrollo ha sido innecesariamente lento e injusto. . . , la localización de recursos en las ciudades refleja las prioridades urbanas en lugar de la equidad y la eficiencia. El daño se ha incrementado por malos entendidos en la importación de ideas, liberales y marxistas y por el éxito de las ciudades en asimilar parte de las élites rurales transfiriendo a las zonas rurales pobres, el costo del proceso.<sup>114</sup>

Hay que estar de acuerdo con Henri Lefebvre que dice: "el término sociedad urbana lo he aplicado a la sociedad caracterizada por un proceso de dominación y asimilación de la producción agraria. Dicha sociedad urbana no puede concebirse sino como culminación de un proceso en el que, a través de transformaciones discontinuas, las antiguas formas urbanas estallan".<sup>115</sup> Tal parece que estas atinadas palabras se desprendiesen del análisis de la realidad mexicana. Hemos idealizado la industrialización y la mayor proporción de la población en áreas urbanas como síntomas de desarrollo sin importarnos el costo o la calidad de vida que aspiramos para nuestra población. Así por ejemplo, Rodolfo Stavenhagen escribe:

¿Qué significa la construcción de una nación? En las áreas económicas y sociales significa modernización, para emplear un término usado comúnmente. Modernización involucra el establecimiento de una indus-

<sup>114</sup> Citado por Denis Goulet, *Mexico Development Strategies for the Future*, p. 158.

<sup>115</sup> Lefebvre, Henri, *La revolución urbana*, p. 8.

tria en una moderna economía. El superar la economía de subsistencia; y el cambiar de una población formada, principalmente de campesinos y agricultores, a una población de trabajadores en la industria o en el sector secundario y en el comercio y servicios; en otras palabras, el crecimiento de la llamada clase media.<sup>116</sup>

Jean Paul Sartre relata, en ese espléndido prefacio del libro de Franz Fanon, cómo se pronunciaban en las grandes metrópolis las palabras “¡Partenón! ¡Fraternidad! y en alguna parte en África, en Asia, otros labios se abrían ¡. . .tenón! ¡. . .nidad!”<sup>117</sup> Lo mismo nos pasó a nosotros con temas específicos como industrialización y urbanización. Hoy tenemos que decir, como González Pedrero en su libro *La riqueza de la pobreza*: “¿No vale la pena preguntarnos si aspiramos, en verdad a eso? Porque si lo que queremos llegar a ser es una sociedad semejante a cualquiera de esos modelos, habría que decir entonces: ¡Pase usted primero, por favor!”<sup>118</sup> Erich Fromm y Michael Maccoby dicen con precisión: “Todos los esfuerzos para ‘mejorar’ al campesino, haciéndolo que se adapte mejor a la vida de la ciudad, únicamente fortalecen la privación humana, sin darle más que, cuando mucho, la creencia de un paraíso de consumo al que quizá algún día entren sus nietos.”<sup>119</sup> Se idealizó pues la industrialización, creyendo que para lograrla habría que sacrificar la agricultura. Esto lo reconoce Roger Hansen cuando escribe: “Parece correcto afirmar que los ahorros del sector agrícola no sólo han financiado su propio crecimiento, sino también han representado una fuente importante de fondos de inversión para el resto de la economía.”<sup>120</sup> Pero no tan sólo el campo proporcionó recursos económicos a la ciudad, sino recursos humanos. “La no disponibilidad de tierra accesible estimuló la emigración del campo a la ciudad, proveyendo mano de obra barata a la economía urbana. El gobierno con esta política benefició indirectamente al capital económica y políticamente.”<sup>121</sup> Moreno Toscano lo explica de la siguiente manera:

El Estado, debería equilibrar la ocupación del espacio construido y los requerimientos de servicios sociales para la población, pierde cada

<sup>116</sup> Stavenhagen, Rodolfo, “Nation-Building in the Twentieth Century”, *Mexico Today*, edited by Tommie Sue Montgomery, p. 39.

<sup>117</sup> Fanon, Franz, *Los condenados de la tierra*, p. 7.

<sup>118</sup> González Pedrero, Enrique, *op. cit.*, p. 55.

<sup>119</sup> Fromm, Erich y Michael Maccoby, *Psicosocioanálisis del campesino mexicano*, p. 311.

<sup>120</sup> Hansen, Roger, *op. cit.*, p. 82.

<sup>121</sup> Eckstein, Susan, “The State and the Urban Poor”, *Authoritarianism in Mexico*, José Luis Reyna and Richard S. Weinert, p. 31.

vez más su papel de rector y actúa sin orden ni prioridades llenando huecos, financiando programas de vivienda siempre insuficientes, mejorando la infraestructura de una zona abandonada a su suerte el resto; en suma acatando decisiones tomadas de antemano por la inversión privada, que se convierten en situaciones de hecho.<sup>122</sup>

Fernando Benítez lo describe dramáticamente:

En otras épocas, el poblamiento, el inicio de la morada del hombre, revestía una conmovedora solemnidad. Ahora todo eso se ha ido al diablo. El acosado, el paracaidista, se instala en el infierno y el cielo del rico ha sido desacralizado. No hay ceremonia que consagre la inauguración de su nueva morada. Es insensible a la idea de que sobre sus cabezas alientan 50 mil miserables.<sup>123</sup>

Después habla de un ejemplo del absurdo:

Las ciudades se han edificado siempre en los sitios más ventajosos. Donde haya un río, un valle, un bosque, buenos vientos, tierras de cultivo y a nadie se le ocurre fundarla en el lecho salino de un lago. Netzahualcóyotl ha sido una de las más grandes aberraciones urbanas. Habiendo agua, esta agua no se puede beber, habiendo espacio, este espacio no tolera los pavimentos, ni las tuberías ni los árboles.<sup>124</sup>

En nuestro afán por industrializar ignoramos un principio básico del desarrollo económico consignado por Ramón Támanes:

La industrialización no es posible sin un sector agrario que garantice el abastecimiento de alimentos a bajo costo. Y esto último sólo es posible con una política agraria (tal vez alejada de patrones clásicos más o menos nostálgicos de lo que se entiende por reforma agraria) que canalice hacia el campo los recursos necesarios para introducir en él la necesaria revolución tecnológica y la reestructuración de las explotaciones.<sup>125</sup>

Habría que recordar aquello que dice Maurice Guernier:

Siempre pensamos demasiado que el desarrollo exclusivamente era económico. Siendo así que es principalmente sociológico y humano.

<sup>122</sup> Moreno Toscano, Alejandra, "La crisis en la ciudad", *México Hoy*, Pabla González Casanova y Enrique Florescano, coordinadores, p. 152.

<sup>123</sup> Benítez, Fernando, *Viaje al centro de México*, p. 13.

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>125</sup> Támanes, Ramón, *Estructura económica internacional*, p. 185.

En ciertas aldeas de Asia y de África he encontrado niveles de verdadero desarrollo más altos que en ciertos barrios de Nueva York o de Chicago (. . .) El desarrollo del tercer mundo sólo puede nacer de un florecimiento completo de los hombres. Ante todo, es urgente detener el éxodo rural, el odioso crecimiento de gigantescos barrios de barracas en Caracas, Lagos, Calcuta y otras cien megalópolis absurdas: es el objetivo principal de toda política y, por ende, del tercer mundo.

Todo Estado es incapaz de dirigir y encuadrar a millones de campesinos. En ninguna parte ha conseguido dirigir a los campesinos. Hay que descentralizar toda decisión hacia los pueblos rurales. Sólo allí reside la vida real del campo. Por consiguiente, hay que transformar el pueblo en verdadera empresa de desarrollo, en centro de decisión y de gestión.<sup>126</sup>

Por su parte Servan-Schreiber expresa:

Dar prioridad absoluta a la agricultura local en vez de maltratarla a los productos de exportación y de construir rascacielos, es, según sabemos hoy, el único camino. No sólo para luchar contra el azote del hambre, sino también contra el de la ciudad. De la ciudad gigante, monstruosa, superpoblada, que lo devorará todo si el hombre no consigue dominar.<sup>127</sup>

En el último informe presidencial se anunció que México ya tiene dos terceras partes de población urbana. Habrá que apreciar en qué condiciones viven: millones de parias enajenados, en búsqueda de la dádiva y hundidos en el vicio. ¿Este es el hombre mexicano que queremos? ¿Ese es con el que soñaron quienes en nuestra historia diseñaron nuestro proyecto nacional? El mejor desarrollo urbano se obtiene con un sano desarrollo rural. Una de las figuras absurdas del derecho agrario es la que contempla el ejido urbano, que ha provocado las irregularidades más notables en el crecimiento de nuestras ciudades y ha convertido a la Secretaría de la Reforma Agraria y a los comisariados ejidales en los fraccionadores más grandes del mundo. El ejido se formó con fines de productividad agropecuaria; en el momento que esto no pueda obtenerse debe ser tratado con otro enfoque jurídico.

Hay que encontrar respuestas propias a nuestros problemas. Como expresa Wright Mills:

El problema de la sociedad subdesarrollada es lograr un más alto

<sup>126</sup> Citado por Servan-Schreiber, *op. cit.*, p. 272.

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 118.

desarrollo material de tal especie que evite los rasgos lamentables de la sociedad superdesarrollada y por tanto, haga posible, una diversidad de seres humanos, de estilos de vida, quizás nunca contemplada jamás con anterioridad en la historia humana. No pueden encontrar la respuesta ni en la Europa histórica ni en la Norteamérica contemporánea ni en la Rusia soviética. Mi esperanza es que liberen sus imaginaciones culturales de todos estos otros modelos, especialmente de los Estados Unidos y piensen libremente en lo que realmente quieren.<sup>128</sup>

Son urgentes en México muchas decisiones, pero sin lugar a duda destaca la necesidad de sacar de su atraso ancestral a nuestras zonas rurales e impulsar una eficiente actividad agropecuaria que empuje vigorosamente nuestro desarrollo.

#### 6. AUTOSUFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

En Washington, en una serie de conferencias sobre la interdependencia, se destacaba la importancia que han tenido, pero sobre todo que tendrán, los alimentos como instrumento de presión en el futuro próximo de la política internacional. Si Servan-Schreiber se equivocó en sus pronósticos (y muchos lo siguieron) acerca del viraje en la interdependencia que surgiría como consecuencia de la explotación de hidrocarburos, según plantea en su libro *El desafío mundial*, serán más acertados quienes han estudiado la producción de alimentos como factor de dominación y de predominio. México debe concederle la más alta prioridad al incremento de su producción de alimentos si quiere liberarse de la dependencia patológica, a la que hacía mención Clark Reynolds, y cimentar la realización de su proyecto nacional. La situación es grave en todo el mundo:

Desde hace años, la FAO, viene observando que la brecha entre disponibilidades alimentarias y crecimiento demográfico está ampliándose: Entre 1960 y 1965, mientras la población de los países en desarrollo amentó en 11.5 por 100, su abastecimiento de alimentos creció solamente un 6.9 por 100.<sup>129</sup>

México había tenido buenos resultados agrícolas. Así, Roger Hansen señala:

A partir de 1935, la producción agrícola se ha elevado a una tasa

<sup>128</sup> Mills, C. Wright, *op. cit.*, pp. 113-114.

<sup>129</sup> Támanes, Ramón, *op. cit.*, p. 348.

real de 4.4% al año (según datos hasta 1968). Durante ese proceso el sector agrícola ha llevado a México a una virtual autosuficiencia en la producción de comestibles, las exportaciones agrícolas se han elevado en más del 6% anual a partir de 1940 y han crecido del 25% al 50% del total de los ingresos debidos a la exportación de mercancías entre otros logros.<sup>130</sup>

Sin embargo, de 1968 en adelante las cosas cambiaron radicalmente. Del 65 al 69 importamos 300 mil toneladas de alimentos; del 69 al 74, 8 millones; del 74 al 79, 12 millones y del 79 al 84 la importación se estima en más de 40 millones.

Pero entremos al análisis del problema agrario, aspecto importante de cualquier reforma que se emprenda en el México actual. Se ha dicho que la ideología que sustenta un país se refleja fundamentalmente en sus actividades agrícolas. Si se visita una industria norteamericana y otra soviética no se encontrarán sustanciales diferencias, pero si se visita una granja norteamericana y una empresa colectiva rural de la Unión Soviética, las diferencias son notables. Detrás de la granja norteamericana se encontrará todo el pensamiento liberal-individualista de Jefferson, quien es el gran filósofo de la sociedad agraria, defensor de sus valores —en contra por ejemplo de Hamilton, que quería que se le diera prioridad a las actividades industriales y comerciales— y apasionado creyente de la vida del campo. Detrás de la empresa agrícola soviética veremos la organización colectiva, consecuencia del pensamiento socialista que sustenta esa nación y que corresponde a las ideas de Lenin ejecutadas desde 1929 por el régimen stalinista. Pero, ¿qué encontramos al visitar propiedades particulares y ejidos del campo mexicano? Relaciones precapitalistas, en algunos casos de absoluta violación de los derechos elementales del trabajador, en otros prácticamente una agricultura feudal, por no hablar de su tradicional rezago técnico; en fin, toda una amalgama de figuras que no corresponden a teoría alguna ni a fórmula jurídica concretas y que a veces parecen ignorar la existencia del artículo segundo de la Constitución que prohíbe la esclavitud; nada más que ahora los amos tienen otros nombres: comerciantes, intermediarios, comisariados ejidales, propietarios de tierras, etcétera.

Es importante superar este estado de cosas definiendo un proyecto claro, congruente y realista como prioridad nacional. Así lo reconocen políticos y escritores de todas las tendencias. José Andrés de Oteyza dice: "Definir el modelo agrícola; de eso depende el desarrollo acelerado del sector agrícola del país."<sup>131</sup> Otros, como Gastón García Cantú ha-

<sup>130</sup> Hansen, Roger, *op. cit.*, p. 81.

<sup>131</sup> Citado por Nina Menocal, *op. cit.*, p. 130.

blan de la necesidad de producir alimentos: "Sería un suicidio el continuar siendo país importador de alimentos; primero el autoabastecimiento."<sup>132</sup> Carlos Tello y Rolando Cordera: "Así, para el movimiento popular, el desarrollo nacional debe tener dos grandes componentes en el nivel estructural: 1. recobrar la autosuficiencia alimentaria y 2. alcanzar sostenidamente mayores índices de integración industrial."<sup>133</sup>

Creemos que el problema de baja productividad no proviene de las limitaciones físicas. La tierra mexicana es, por su calidad y cuantía, suficiente, no tan sólo para producir alimentos para el pueblo mexicano sino para recuperar nuestra capacidad exportadora. Colin Clark, economista australiano, aseguraba que "bastaría cultivar las tierras del tercer mundo siguiendo los métodos intensivos de la agricultura holandesa para que desapareciese el problema alimentario".<sup>134</sup> Tal vez esta disponibilidad de tierras cultivables explique el hecho de que en México se hayan perdido 22 millones 73 mil hectáreas por causa de la erosión y estén próximas a perderse por la misma razón 61 millones 959 mil que, sumadas, dan 84 millones 33 mil hectáreas; esto representa el 44.5% de la superficie nacional. Lo anterior lleva a concluir que el problema agrario es, principalmente, un problema que requiere para su solución de una nueva estructura jurídica, con todo y lo que esto implica, pues el anterior esquema ya está totalmente agotado, resulta obsoleto ante la nueva realidad del país. Las fallas que, desde nuestro punto de vista, hacen que la solución señalada por nuestras leyes vigentes ya no funcionen satisfactoriamente son las siguientes:

1. Reconocemos que una de las razones de nuestra estabilidad es precisamente que en México se hizo una reforma agraria; sin embargo, para las necesidades de nuestro tiempo se requiere de un cambio de estructura acorde con la modernidad. Esto significa que los planteamientos contenidos en la ley son angostos para los requerimientos actuales.

Como se ha dicho, el requerimiento más importante es el incremento de la productividad, y el ejido no se creó con esa finalidad. Según Frank Tannenbaum: "El sistema latifundista mexicano no se destruyó con el fin de incrementar la producción de la tierra, sino a fin de aumentar la dignidad de aquéllos que la trabajan."<sup>135</sup>

2. Nunca se precisó cuál era la definición del ejido como modelo de producción.

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 227.

<sup>133</sup> Cordera y Tello, *op. cit.*, p. 146.

<sup>134</sup> Citado por Servan-Schreiber, *op. cit.*, p. 146.

<sup>135</sup> Tannenbaum, Frank, "Algunas reflexiones sobre la Revolución mexicana", *¿Ha muerto la Revolución mexicana?* p. 188.

Veamos diferentes concepciones. Según Miguel González Avelar, Luis Cabrera opina que: “de los ejidos trabajados en común por los pueblos, habría de surgir el ranchero experimentado que a la larga constituiría la verdadera clase de los productores agrícolas”.<sup>136</sup> Coincide en este sentido Manuel Gómez Morín:

La Constitución no señala al ejido como una organización socialista, habla del ejido como un camino para llegar a la pequeña propiedad, en una forma explícita y la Ley Agraria de 1915, hizo lo mismo. No eran todavía instituciones, como se ha querido hacer creer ulteriormente, que llevaban a la acción comunitaria. No. Explícitamente la ley agraria y el artículo 27 daban el ejido como una vía, como un camino para llegar a la constitución de la pequeña propiedad. El ideal del movimiento agrario de Zapata adoptado por Carranza después continuado por Obregón y por Calles, fue el de la Constitución de la pequeña propiedad, el acabar con los latifundios.<sup>137</sup>

Jesús Silva Herzog distingue dos clases de ejido:

el ejido colonial y el ejido establecido por la ley del 6 de enero, no tienen de común más que el nombre, porque el primero tuvo por objeto avvicinar en pequeños poblados a los indígenas que dispersó la conquista con el fin de vigilarlos mejor, en tanto que el segundo, se otorga a los jefes de las comunidades rurales ya existentes, con un claro apoyo doctrinario.<sup>138</sup>

Adolfo Gilly señala que el propósito del ejido era “que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entraran en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos y ciudades que tengan sus títulos correspondientes”.<sup>139</sup> Afirma que Zapata no se proponía conscientemente destruir el régimen capitalista. Sus ideas surgían de la experiencia campesina, no del programa obrero socialista. Habla de los propósitos de Manuel Palafox, uno de los más connotados zapatistas e

<sup>136</sup> Introducción a Luis Cabrera, en Cabrera, Luis, *op. cit.*, p. 41.

<sup>137</sup> Citado por James W. Wilkie y Edna Monzon, *Entrevista con Manuel Gómez Morín*, p. 24. El mismo Venustiano Carranza lo expresa claramente en sus adiciones al Plan Político de Guadalupe, el 12 de diciembre de 1914: “Leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras que fueron injustamente privadas”.

<sup>138</sup> Silva Herzog, Jesús, *Trayectoria ideológica de la Revolución mexicana*, p. 73.

<sup>139</sup> Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, p. 62.

ideólogos de la Reforma Agraria, de adoptar un sistema mixto: si determinado pueblo pretende el sistema comunal, así se llevará a cabo y si otro pueblo desea el fraccionamiento de la tierra para reconocer su pequeña propiedad, así se hará; en esa forma con gusto cultivarán las tierras apoyados por la revolución. Afirma que:

El ejido subsiste, como lo que fue desde su inicio: una forma híbrida de organización de la producción agraria. Por un lado atenta contra la acumulación capitalista en el campo, por las limitaciones que pone a la propiedad de la parcela ejidal y en consecuencia al proceso de concentración de la tierra. No la impide, porque se desarrolla igualmente sobre la base de la llamada "pequeña propiedad" y de las simulaciones legales con respecto al ejido. Pero le pone trabas y le impide asentarse en una base jurídica firme y segura. Por otro lado, el ejido no impide la explotación capitalista de los campesinos ejidatarios, a través del mercado donde deben vender sus productos, de los créditos, del alquiler disimulado de sus parcelas, de la explotación de la fuerza de trabajo que deben vender a los terratenientes cercanos pues la parcela no alcanza para vivir.<sup>140</sup>

Vicente Lombardo Toledano considera que el ejido es

de hecho, una cooperativa agrícola (...) Nosotros dijimos también que el ejido no era más que una cooperativa, cooperativa de trabajo, cooperativa de producción, cooperativa de crédito y cooperativa de ventas de los productos. Y es que así es: el ejido no es un organismo socialista de la agricultura, como algunos ingenuos lo han llegado hasta decir. Porque no puede haber organismos de producción socialista en un país capitalista. Eso no tiene sentido siquiera. Los ejidos son agrupamientos de trabajadores para trabajar en común y sacar mayores ventajas a la tierra. Ese es el valor que tienen; pero están sujetos a las leyes del mercado interior, que en México son leyes de tipo capitalista, porque estamos viviendo dentro de un régimen capitalista.<sup>141</sup>

Otros sostienen que el ejido es producto de la necesidad de invalidar los efectos de las "enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados o cualquier otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas",<sup>142</sup> tal como lo declara el artículo

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 363.

<sup>141</sup> Wilkie, James W. y Edna Monzon de Wilkie, *Entrevista con Vicente Lombardo Toledano*, p. 284.

<sup>142</sup> *Los derechos del pueblo mexicano*, t. IV, p. 635.

primero de la ley del 6 de enero de 1915. Por su parte Octavio Paz lo considera un retroceso:

la facción más radical, la de Zapata y sus campesinos no postuló formas nuevas de organización social, sino un regreso a la propiedad comunal de la tierra. Los campesinos sublevados pedían la devolución de la tierra, es decir, querían volver a una forma de propiedad precolumbina que había sido respetada por los españoles. La imagen instintiva que los revolucionarios se hacían de la edad de oro se situaba en el pasado más remoto. La utopía, para ellos, no consistía en construir el porvenir, sino un retroceso al origen, al comienzo.<sup>143</sup>

¿Es el ejido una forma colectiva o individual de producción? Existe una verdadera confusión al respecto. Si nos vamos a los debates del Constituyente de 1917, que en realidad fue breve y pobre, encontramos solamente una referencia aislada en la intervención del diputado Bojórquez, en ella se incita a fomentar “el ahorro entre los pequeños agricultores y hacer que se formen asociaciones y lleguen a constituirse verdaderas sociedades cooperativas”.<sup>144</sup> En lo que se refiere a la ley, el artículo 27 habla, en su párrafo tercero, de “disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades”, sin embargo, en su fracción XVI habla de adjudicaciones individuales. La Ley Federal de Reforma Agraria señala en el artículo 47 en su fracción III como facultades y obligaciones de la Asamblea General “formular los programas y dictar las normas necesarias para organizar el trabajo en el ejido, con el objeto de intensificar la producción individual o colectiva del mismo, mejorar los sistemas de comercialización y allegarse los medios adecuados, a través de las instituciones que corresponda”. A pesar de todas estas disposiciones, según el “censo agrícola de 1960, sólo el 2% de 1 millón 600 mil miembros de los ejidos estaban organizados en ejidos colectivos”.<sup>145</sup> Actualmente hay cerca de tres millones de ejidatarios que conforman 27 mil ejidos, de tal forma que la proporción de ejidos colectivos prácticamente es la misma.

Como vemos, prevalece una verdadera confusión en la definición del ejido como órgano de producción. Tal vez la respuesta nos la dé el mismo Andrés Molina Enríquez, que es uno de los grandes teóricos del problema agrario:

Creemos que conviene, una vez hecha la repartición hacer por medio

<sup>143</sup> Paz, Octavio, *Tiempo nublado*, p. 159.

<sup>144</sup> *Los derechos del pueblo mexicano*, t. IV, p. 657.

<sup>145</sup> Fromm, Erich y Michael Maccoby, *op. cit.*, p. 84.

de la prescripción definitiva firme irrevocable e irreversible la propiedad que tenga carácter de privada. Lo anterior hace posible conservar sus distancias, por un lado, con el liberalismo y por otro, con el socialismo. No es liberal en la medida que admite la determinación de la propiedad privada por el interés social y el fundamento y origen de aquella en éste y no es socialista porque no postula un régimen de socialización de los bienes de la producción. ¿Qué es entonces? Mexicana.<sup>146</sup>

Así también lo señala Tannenbaum cuando afirma: “Que es una nueva teoría de la propiedad, ni comunista ni capitalista. Básica para la nueva filosofía fue el concepto que la propiedad debe corresponder a los particulares en la medida que esté subordinada al interés público. Los derechos de la sociedad fueron concebidos para prevalecer sobre los derechos individuales.”<sup>147</sup>

La confusión es evidente. Por si fuera poco, Ignacio Burgoa señala otra indefinición que nos parece grave:

ya integrado el ejido ¿cuál sería la relación jurídica en que sus beneficiarios colectivos o individuales fuesen sujetos titulares de garantías sociales? ¿frente a quiénes serían ejercitables los derechos que éstas comprendieran y a cargo de quiénes estarían las obligaciones correlativas? Si el campesino, dentro de la comunidad agraria ejidal, no es trabajador en el sentido jurídico-económico del concepto, es decir, si en puridad no tiene patrón por no existir ya el detentador de la tierra que fue dotada o restituida al núcleo de población al que pertenece, ¿frente a quién se le puede concebir como titular de derechos sociales? ¿quién en este caso sería el sujeto de las obligaciones respectivas?<sup>148</sup>

3. Otra de las grandes fallas fue pretender que el problema agrario era uno solo y diseñar una ley general que fuera modelo de solución, cuando son tantos, tan diversos y diferentes los problemas agrarios.

Como lo señala claramente Luis Cabrera:

El problema agrario, la “cuestión agraria”, hasta la “ley agraria” se dice, suponiendo que este problema agrario, o esta cuestión agraria, deba sintetizarse en una sola ley que sea una especie de panacea de todos nuestros males económicos. Es tiempo de que precisemos ideas: hay muchos problemas agrarios, muchas cuestiones agrarias y se necesitan para su resolución, muchas leyes agrarias.<sup>149</sup>

<sup>146</sup> Citado por Abelardo Villegas, *México en el horizonte liberal*, p. 102.

<sup>147</sup> Citado por E.V. Niemeyer, *op. cit.*, p. 232.

<sup>148</sup> Burgoa, Ignacio, *op. cit.*, p. 176.

<sup>149</sup> Cabrera, Luis, *op. cit.*, p. 148.

Si nos asomamos a las diferentes entidades de la república, apreciaremos que Tabasco, por ejemplo (donde el reparto agrario prácticamente se concluyó en un sexenio 34-40) tiene diferentes problemas, ya no digamos que Chihuahua, sino con el mismo Chiapas que es su colindante. En este punto han coincidido la mayoría de los estudiosos del problema agrario en México.

4. El reparto no se hizo en un sexenio, como lo exigían las necesidades nacionales, sino que se prolongó, dañando así la confianza en el régimen, tanto por parte de los solicitantes como de los propietarios afectados.

En su tiempo Narciso Bassols comentó:

La solución única que se puede ofrecer hoy al problema, comprende dos puntos: a) hay que entregar toda la tierra a los que la trabajan; b) hay que entregárselas pronto. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos anteriores es hacer insoluble el problema, es traicionar al indio, es no ser revolucionario, es servir a los intereses de los terratenientes y del capitalismo yanqui. Equivale a tanto como ser reaccionario puro o apóstata, si alguna vez se estuvo con los de abajo.<sup>150</sup>

Precisamente sucedió lo que Bassols temía, con los consecuentes resultados dañinos para el país, creando una figura jurídica que constituye una de nuestras aberraciones jurídicas y contraria a la técnica más elemental: la de los "solicitantes con derechos a salvo". Remedio demagógico que se ha convertido en una frustración para quienes, engañados, descubren pronto que son instrumentos y no ciudadanos con derechos y obligaciones. Esta figura es tan absurda que la explicaremos con un ejemplo: Alguien apela por lo que justamente le corresponde y se resuelve que efectivamente el derecho le asiste, pero debe volver más tarde, sin precisar cuándo. Situación ilógica, consecuencia de seguir insistiendo en el reparto agrario en circunstancias totalmente diferentes a las que prevalecían en el periodo inmediato posterior al de la Revolución y que, por diversas razones, no hemos querido solucionar.

5. ¿De dónde surge? ¿Por qué se señala? ¿Qué propósito persigue el principio de inalienabilidad e intransmisibilidad de los ejidos consignado en el artículo 52 de la Ley de Reforma Agraria? ¿Es un principio que busca integrar los ejidos en formas colectivas de producción? ¿Obedece a un principio paternalista para proteger al ejidatario del despojo de lo que el Estado concedió? ¿Es una garantía que impide que resurja de nuevo el latifundismo? Según Guillermo Floris Margadant el principio data de Roma y tiene como propósito proteger al campesino:

<sup>150</sup> Bassols, Narciso, *op. cit.*, p. 568.

Tiberio Graco, propone una reforma agraria (resucitando a la Ley Licinia Sextia de 367 a. J.C.), limitando las consecuencias en el *ager publicus* que excediera de determinada superficie y proponiendo tales concesiones para el proletariado, que por lo tanto, no recibiría tierras en propiedad sino en una especie de usufructo permanente (sistema recomendable, ya que se evita que el campesino, en momentos de mala suerte o de irresponsabilidad enajene o grave sus terrenos y pueda obligarse a cultivarlos debidamente; encontramos aquí una idea que también predomina en la Reforma Agraria Mexicana).<sup>151</sup>

En el mismo sentido coincide Jesús Reyes Heróles, quien en 1963 se preguntaba:

¿Es posible que los ejidatarios militen en un partido que quiere que el ejido sea una propiedad con todos sus atributos, incluyendo la posibilidad de vender si se sabe, por una experiencia de hace más de dos mil años, con la ley de los Gracos, que una reforma agraria, cuando dota de propiedad a sus beneficiados, está sentando las bases para que vuelva a surgir la concentración de la propiedad, a costa de quienes se intentó beneficiar?<sup>152</sup>

Los antecedentes de esta disposición se encuentran en el punto 36 del programa del Partido Liberal Mexicano, "El Estado dará tierras a quienes quieran que lo soliciten, sin más condiciones que dedicarla a la producción agrícola y no venderla".<sup>153</sup> Curiosamente el Plan de Ayala no hace referencia a esta limitación, y en el Congreso Constituyente solamente Luis T. Navarro hace alusión a ella en los siguientes términos: "nuestros indios puedan hacer una casa, sepan que nadie se las podrá arrancar, porque no la podrán vender, entonces habrán desaparecido las revoluciones en México".<sup>154</sup> Según Lucio Mendieta y Núñez, el principio surge con la ley del 25 de agosto de 1927, denominada Ley de Patrimonio Ejidal. Aquí se estableció por primera vez en la legislación agraria la naturaleza de la propiedad ejidal, en el sentido de considerarla inalienable e inembargable en juicio o fuera de él por autoridad alguna:

Ni la ley del 6 de enero de 1915, ni el Artículo 27 Constitucional, señalan tal limitación al derecho de propiedad ejidal; pero aparte de que este precepto faculta al Estado para imponer a las propiedades

<sup>151</sup> Margadant, Guillermo Floris, *El derecho romano como afición*, p. 86.

<sup>152</sup> Reyes Heróles, Jesús, "Estado, programa y partido", discurso pronunciado el 9 de marzo de 1963, *Historia documental del PRI*, t. VIII, p. 64.

<sup>153</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*, p. 730.

<sup>154</sup> *Los derechos del pueblo mexicano*, t. IV, p. 654.

las modalidades que dicte el interés público, es evidente que la experiencia secular de México, por lo que se refiere a la propiedad agraria de los pueblos, demuestra la necesidad de imponer esas limitaciones, pues de lo contrario, la reforma agraria resultaría un completo fracaso. En poco tiempo pasarían los lotes de los ejidos a poder de terceros por medio de compraventa o como resultado de préstamos usurarios.<sup>155</sup>

Entre los que critican severamente la disposición del párrafo anterior está Emilio Rabasa, quien escribió lo siguiente:

El sistema comunal, preconizado muchas veces por los partidos sentimentales de la protección, es el mejor para mantener al indio en la vida vegetativa, sin que despierte al sentimiento de la individualidad; el mejor para que se sienta confundido en la tribu, perdido en ella, sin derechos personales ni intereses propios, bajo la presión de la comunidad, encerrado en la casta y puesto en oposición al hombre civilizado que se le presenta como un perseguidor y como perpetuo enemigo. Si se hubiera buscado intencional y empeñosamente un sistema para que los indios trabajaran, para subsistir sin que el trabajo los dignificara ni transformara su mentalidad, sin sacarlos de su embrutecimiento, no se habría encontrado mejor que el del aislamiento por la propiedad común, que no hace dueño a nadie y que impone *capitis diminutio absoluta*.<sup>156</sup>

Así también lo señala Charles Hale, con relación al pensamiento de José María Luis Mora, quien: "atacó el *status* privilegiado de los indios en las leyes españolas, resultando en su inhabilidad para promoverse en la transición social. Lo peor de todo es que bajo el régimen español, los indios no pudieron adquirir el sentido de independencia personal el cual viene con el sentimiento de propiedad".<sup>157</sup> Gastón García Cantú incluye, en su libro *El pensamiento de la reacción mexicana*, un ensayo sobre la reconstrucción de México escrito por Manuel Calero, Francisco S. Carvajal, Juan B. Castelazo, Toribio Esquivel Obregón, Jesús Flores Magón, Tomás Macnamus, Rafael Martínez Carrillo, Miguel Ruelas y Jorge Vera Estaño, en el cual, refiriéndose al problema agrícola, señalan una opinión similar en lo referente a las objeciones a la propiedad comunal:

Para redimir al indio, el artículo 27 empieza por pretender volverlo a la propiedad comunal, sistema que es un verdadero contrapropósito, porque tiende a matar todo espíritu de progreso individual, y a crista-

<sup>155</sup> Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario en México*, p. 226.

<sup>156</sup> Citado por Lucio Mendieta y Núñez, *op. cit.*, pp. 226-227.

<sup>157</sup> Hale, Charles, *op. cit.*, p. 221.

lizar a la raza indígena en la misma condición de inferioridad moral y por ende política en que se hallaba en siglos pasados. La reconstrucción de las antiguas comunidades sólo servirá para hacer ineptos a los hombres, con perjuicio para ellos mismos y para los intereses generales. Bajo el régimen de la propiedad común, el indio se satisface con una exigua pitanza y una forma degradada de vida animal. Privado de los estímulos y responsabilidades de la propiedad individual, lo es también de todo concepto levantado de la existencia propiamente humana y del aguijón que hace a los hombres aceptar las actividades de la lucha o ceder el puesto a los que avanzan, llenos de ambiciones, en nombre de la cultura y de las más apremiantes necesidades humanas. Condenar a una parte numerosa de nuestra población a esa vida primitiva, a un comunismo que tiene sus raíces en la época precortesiana, precisamente a las puertas de uno de los pueblos más ambiciosos o activos, que ha ido limpiando el suelo cultivable de tribus indígenas y de su propiedad común; inutilizar hombres y tierras cuando necesitamos urgentemente aprovechar unos y otras; volver hacia atrás, declarándonos importantes para coordinar los factores económicos de la producción y satisfacer las necesidades del pueblo, todo ello es una prueba de ignorancia ciega y presunción criminal, obra de reaccionarios que, usurpando para sí el título de progresistas, proclaman la estulticia colectiva cuando pretenden hacer creer que la Constitución de 1917 es un inmenso paso hacia el progreso.<sup>158</sup>

Como se verá, el principio de inalienabilidad e intransmisibilidad del ejido tiene un origen claramente proteccionista, aunque también es una limitación al resurgimiento del latifundismo. Es contrario a los principios liberales y ajeno, como se dijo en el capítulo tercero, al proyecto nacional diseñado en la Constitución, así como a las garantías individuales. Como expresa Raymond Aron:

Un individuo (como es el caso del ejidatario al obligarlo a estar sujeto irremediablemente a la tierra concedida) que tiene la sensación, desde su más tierna edad, de estar encerrado en su condición, sin esperanza de salir de ella y de elevarse puede juzgarse no libre. En nuestra época, la libertad implica un mínimo de movilidad social.<sup>159</sup>

Pero lo más grave, y ésta es nuestra principal crítica, fue la inseguridad que ocasionó. Los propietarios rurales han demandado seguridad y un marco jurídico claro como condición previa para la producción; sin embargo, la inseguridad, como en alguna ocasión lo declaró el presi-

<sup>158</sup> García Cantú, Gastón, *El pensamiento de la reacción mexicana*, p. 891.

<sup>159</sup> Aron, Raymond, *Democracia y totalitarismo*, p. 294.

dente Miguel de la Madrid, está fundamentalmente en el ejido. Los nietos recibieron la tierra solicitada por los abuelos, pero para entonces eran otras las circunstancias y otros los solicitantes. En cierta ocasión los campesinos tabasqueños tomaron algunos pozos petroleros en demanda de pagos por los daños recibidos en sus parcelas. Se convocó entonces a una reunión entre funcionarios de Pemex y líderes campesinos de la entidad; después de escuchar las correspondientes quejas, el funcionario de Pemex declaró que efectivamente Pemex había ocasionado daños, que efectivamente los ejidatarios tenían cultivos, pero que las personas que estaban invadiendo los pozos no eran las que la Secretaría de la Reforma Agraria tenía registrados como ejidatarios ni los que aparecían como beneficiados en el diario oficial correspondiente. Al indagar con los funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, se averiguó que 95% de los ejidos del país están en condiciones semejantes. ¿Cómo diseñar un programa de incremento de la producción y de la productividad, si ni siquiera se conoce a los sujetos participantes y directamente responsables?

Me tocó asimismo, como vocal segundo de la Comisión Agraria Mixta del Distrito Federal, conocer una cantidad asombrosa de casos de cancelación de derechos agrarios por más de dos años de abandono de parcelas.

6. Faltó empuje en la segunda etapa. Raúl Lemus García considera que la Reforma Agraria:

ha pasado por dos etapas caracterizadas por sus objetivos inmediatos: una primera en que la acción se ha orientado, básicamente, a quebrantar el poderío político y económico de los grandes terratenientes y que corresponde a los primeros años de su aplicación y una segunda: la organización económica de ejidos, comunidades y pequeñas propiedades que exigen un impulso vital y que se caracteriza por ser eminentemente técnica, cuyo objetivo inmediato es el de mejorar las condiciones económicas y sociales del campesinado.<sup>160</sup>

Efectivamente, sentimos que la primera etapa fue cubierta (con salvedad de que surgió el neolatifundismo), pues es evidente que se terminó con la clase terrateniente del porfiriato. Pero el reto de la segunda etapa, con todo y sus importantes avances, no llegó a concluirse.

7. Se ha dicho hasta la saciedad, y lo repetimos porque lo consideramos vital: la principal falla de la reforma agraria es que se concibe fuera del esquema liberal pero tiene que operar dentro de un sistema preca-

<sup>160</sup> Lemus García, Raúl, "Problemática agraria actual", *Estudios de derecho público y contemporáneo*, p. 143.

pitalista que se sustenta fundamentalmente en la propia doctrina liberal. Esta concepción está reconocida oficialmente, aunque con otras palabras. Así, Jesús Reyes Heróles, al frente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI declaró: "Podemos con certeza afirmar que nuestra Reforma Agraria determinó que el desarrollo de México no fuera exclusivamente capitalista; pero hoy para poder seguir por ese camino, es indispensable revolucionarla."<sup>161</sup>

Después de este repaso por lo que consideramos las principales fallas de nuestra Reforma Agraria, nos permitimos sugerir la siguiente propuesta de reforma:

1. Relata Erich Fromm y Michael Maccoby, en su ya clásico libro *Sociopsicoanálisis del campesino mexicano*, que Max F. Millikan y David Hapgood resumen del modo siguiente las conclusiones de una reunión de seis semanas, en la que participaron 44 estudiantes de agricultura de países subdesarrollados:

Una generalización final es que el problema fundamental al que se enfrenta la agricultura no es tanto la adopción y expansión de cualquier grupo de instituciones de investigación, sino, más bien, la creación dentro de todo proceso agrícola —desde el agricultor hasta el ministro de agricultura— de una actitud de experimento, de ensayo y error, de innovación continua y de adopción de ideas nuevas. Sin este cambio de actitud, las mejoras en el trabajo, aunque se pueden presentar, serán titubeantes y transitorias y de este modo su contribución a la productividad agrícola no será duradera.<sup>162</sup>

Con esta mentalidad debe contemplarse la problemática del campo, que es el problema principal de México. Debe modificarse totalmente el artículo 27 constitucional, debe romperse el modelo rígido y adoptarse uno flexible que dé a los estados todas las atribuciones para resolver sus diferentes problemas agrarios; debe investirse y esto nos parece vital, a los ayuntamientos con la autoridad para resolver problemas agrarios; fijando además un plazo de 6 meses para concluir el reparto como una etapa de la reforma agraria. ¿Quiénes mejor informados de cuáles latifundios quedan, de qué parcelas se rentan o de cuáles tierras están improductivas que las autoridades municipales? De acuerdo: esto no era posible en el periodo de la revolución, o en sus primeros años; pero insistimos, hay que revertir el proceso. Por la más elemental modernidad ya es hora de detener la penosa peregrinación de los campesinos a la ciudad de México como solución a sus problemas. Que cada gobernador,

<sup>161</sup> Reyes Heróles, Jesús, *Discursos políticos*, p. 376.

<sup>162</sup> Fromm, Erich y Michael Maccoby, *op. cit.*, pp. 19-20.

que cada presidente municipal, sean los líderes del incremento en la producción en sus correspondientes competencias. Así lo prescribe nuestro proyecto nacional, así lo indica el federalismo constitucional.

Podrá decirse que es arriesgado hacer desaparecer la Secretaría de la Reforma Agraria y poner un problema tan serio en manos de los estados y municipios. Podría responder con muchos argumentos; sin embargo, pregunto: ¿La Federación lo ha hecho tan bien que no debe modificarse el esquema actual?

2. ¿Cómo conciliar la necesidad de dar seguridad al ejido, de romper el paternalismo estatal, de contemplar al campesino como un sujeto sin los atributos que se le otorgan para no perder sus derechos ciudadanos y que no renazca de nuevo la gran propiedad con sus profundas injusticias? Creemos que las respuestas las debe dar el mismo ejidatario. Con flexibilidad cada ejido decidirá qué tipo de organización prefiere. Lo importante en este proceso es lo que atinadamente señalaba don Antonio Carrillo Flores:

Yo lo que quería es que pudiéramos salvar, defender, la esencia de lo que trajo la Revolución Mexicana: El rescate de la dignidad del campesino mexicano, tratarlos como hombres y claro, como iguales. Creo que el sentimiento igualitario está y debe estar en el fondo de todos nosotros, sencillamente porque no somos una sociedad en la que un número considerable de mexicanos puede trazar su genealogía a muchas generaciones, inclusive la llamada plutocracia está formada por personas de la primera o la segunda, cuando más de la tercera generación.

Hay que salvar la dignidad del campesino y en seguida la productividad del campesino, ligada con su educación y libertad. Las fórmulas técnicas para lograrlas debemos ir las acomodando a las exigencias de la coyuntura de cada hora. Creo que esto puede sonar muy mal para ciertos grupos que tienen convicciones firmes en materia social y quisieran, desde ahora, que el campo mexicano se maneje como generalmente se hace en los países socialistas.

En la época de la colonia hubo nobles y bien intencionadas disposiciones de España, fundadas en la idea de que había que proteger al indio como se protege al menor. Pero a mediados del siglo XIX los liberales quisieron incorporar los principios de igualdad de la revolución francesa y de la revolución norteamericana; entonces apareció la ley de desamortización de Lerdo, de 1856. ¿Cuál fue la consecuencia? Que se acaparó toda la tierra en manos de una minoría insignificante.

Entonces nuestra Revolución es en parte, y lo confesaron los autores del artículo 27, el regreso a ciertas concepciones españolas; vamos a limitar la libertad del indio para defender la posibilidad de que se

le trate injustamente; vamos a darles tierras, pero que esas tierras sean inalienables, que no las puedan vender, porque ya vimos lo que le pasó cuando se le dio la libertad para venderlas. Así surgió la idea del ejido como inalienable.

La población sigue creciendo y la tierra no sigue creciendo, por lo que los mexicanos debemos tener confianza en nosotros mismos, para buscar otras fórmulas que respondan a las necesidades de cada hora y distinta circunstancia, distinta hoy a las de ayer.<sup>163</sup>

Creemos que el camino no son las recientes medidas de la Ley de Fomento Agropecuario, ya que deja a los ejidatarios a merced de propietarios debilitándolos y legalizando prácticas injustas que deben ser erradicadas.

3. Es menester impulsar, alentar y dar seguridad jurídica a la pequeña propiedad. Roger Hansen cita a Samuel Eckstein, quien en un estudio: "muestra que, de acuerdo con el producto y la unidad del total de inductos, excepto el trabajo del propietario, el minifundista es el más eficiente de todos los productores agrícolas mexicanos, seguidos por el ejidatario y los dueños de las grandes propiedades comerciales, en ese orden".<sup>164</sup> Pero además ello corresponde a nuestra más genuina tradición liberal. Jesús Silva Herzog, por ejemplo, dice del más preclaro talento político del siglo pasado, don José Ma. Luis Mora:

En resumen, es partidario de la pequeña propiedad y de que esta sea trabajada por el propietario. Sostiene que la propiedad de la tierra adhiere al dueño a su patria con más fuerza y tenacidad que cualquier otra, puesto que excluye la facilidad que tienen los que subsisten de la industria para salir de su país, llevándose su caudal en una cartera. Además pudo agregar Mora, que la tierra despierta amor en quien la fecunda con el sudor de su cuerpo y el desgaste productivo de energía. Alguien escribió más tarde que la pequeña propiedad es la espina dorsal de las naciones.<sup>165</sup>

Años después González Roa habría de escribir: "Los pequeños propietarios son los más temibles defensores de la integridad nacional y de las instituciones."<sup>166</sup>

Creemos que las posibles formas de producción colectiva son más factibles entre pequeños propietarios que saben con precisión qué están

<sup>163</sup> Citado por Nina Menocal, *op. cit.*, p. 201.

<sup>164</sup> Hansen, Roger, *op. cit.*, p. 87.

<sup>165</sup> Citado por Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social, político de México 1810-1964*, p. 83.

<sup>166</sup> *Ibid.*, p. 480.

aportando y qué esperan. Ramón Támanes nos habla de la Reforma Agraria en China, en 1953: "Tuvo un tinte marcadamente individualista. Se otorgaron 120 millones de títulos de propiedad. Después se integraron las cooperativas."<sup>167</sup>

4. La solución del problema del campo no es sencilla. No hay soluciones mágicas. Debemos conciliar justicia y productividad. Tradiciones aparentemente, revolucionarias y políticas nuevas. Realismo y principios teóricos consagrados en nuestra historia por los grandes movimientos sociales. Una cosa sí es clara y urgente: si producimos lo que comemos, la crisis se superará más fácilmente. Al final debe prevalecer la clara idea del connotado liberal Ponciano Arriaga: "El derecho a la propiedad consiste en la ocupación y posesión teniendo los requisitos legales; pero no se declara, confirma o perfecciona, sino por medio del trabajo y la producción."<sup>168</sup> No podemos comprometer nuestra subsistencia, nuestra soberanía e independencia acudiendo en busca de divisas para comprar, periódicamente, alimentos en el mercado internacional. Debemos ser realistas en casos por ejemplo en que por empeñarnos en un supuesto reparto, nos olvidamos de la observancia de la Ley Federal del Trabajo en las relaciones obrero-patronales en el campo.

Lo reseñado aquí son algunas medidas que deben complementarse con un paquete que debe incluir políticas generales en cada rubro, y de las cuales ya se han ocupado ampliamente especialistas de la materia, así por ejemplo —por sólo mencionar un caso—, Arturo Warman; este autor señala tres aspectos básicos de la nueva política agraria que son:

- a) La aplicación rigurosa de la legislación vigente, modificándola para adecuarla a las condiciones imperantes.
- b) Las políticas de regulación, promoción y financiamiento del sector agropecuario deben revisarse para apoyar efectivamente a los campesinos y no a sus explotadores.
- c) Las políticas agrarias y de apoyo no pueden ni deben ser diseñadas desde arriba.<sup>169</sup>

Habrá que agregar otras decisiones relacionadas, por ejemplo, con los precios de garantía (que se han convertido en medidas de control y no de beneficio para los productores), políticas de comercialización en las centrales de abasto, sistema de información de precios en todo el país, apoyos técnicos y fertilización, entre otras.

<sup>167</sup> Támanes, Ramón, *op. cit.*, p. 481.

<sup>168</sup> Citado por Federico Reyes Heróles, "El estado social de derecho. Algunos orígenes: la Convención de Aguascalientes", *La formación del Estado mexicano*, p. 246.

<sup>169</sup> Warman, Arturo, "El problema del campo", *México Hoy*, p. 120.

Es urgente tomar decisiones, sobre todo con respecto al problema del campo. Por ejemplo, hay quienes opinan que la solución radical es la nacionalización de la tierra o medidas que comprometan más a la intervención del Estado. Desde nuestro punto de vista el Estado no está en su mejor momento para absorber más tareas; sin embargo, consigamos estos intentos de solución. Lo que sí es definitivo es que hay que hacer algo.

## 7. REFORMA EDUCATIVA

Parece innecesario insistir en la importancia de la tarea educativa, sin embargo es necesario señalar su prioridad. Sin un proyecto nacional educativo que aborde este añejo problema, todo esfuerzo será inútil y todo presupuesto, un gasto sin provecho; para acabar con nuestro rezago es necesario que la clase profesional tenga ideales éticos y políticos claros; esto es lo que el México actual requiere.

El Plan Nacional de Desarrollo 83-88 señala expresamente que “en la lucha histórica de México, por alcanzar una forma de organización y un sistema político y económico basados en la libertad y en la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante”. Se reconoce que prácticamente todo niño que solicita su inscripción tiene acceso a la enseñanza elemental, sin embargo, está claro que se requiere de un gran esfuerzo para incrementar la calidad de la educación que se ofrece, y éste no es un problema exclusivamente presupuestal sino de moralidad y buena disposición para enfrentar problemas cuyas soluciones radicales se han venido postergando un tanto irresponsablemente.

Primero hay que recuperar la mística de la tarea educativa. Mística que debe penetrar en todo el pueblo de México; en esta tarea el gobierno debe asumir un liderazgo responsable. Mística como la que manifestaba Vasconcelos en su discurso de toma de posesión del cargo de rector de la UNAM:

Lo he querido porque he sentido que este nuevo gobierno en que la revolución cristaliza como en su última esperanza, tiene delante de sí una obra vasta y patriota en la que es ineludible colaborar. La pobreza y la ignorancia son nuestros peores enemigos, y a nosotros nos toca resolver el problema de la ignorancia. Yo soy en estos instantes, más que nuevo rector que sucede a los anteriores, un delegado de la Revolución que no viene a buscar refugio para meditar en el ambiente tranquilo de las aulas, sino a invitarlos a que salgáis con él a la lucha, a que compartáis con nosotros las responsabilidades y los esfuerzos.

En estos momentos yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo.<sup>170</sup>

Mística como la que relata Daniel Cosío Villegas:

Entonces sí que hubo ambiente evangélico para enseñar a leer y escribir al prójimo; entonces sí se sentía en el pecho y en el corazón de cada mexicano, que la acción educadora era tan apremiante como saciar la sed o matar el hambre. Entonces empezaron las grandes pinturas murales, monumentos que aspiraban a fijar por siglos las angustias del país, sus problemas y sus esperanzas. Entonces se sentía fe en el libro, y en el libro de calidad perenne; y los libros se imprimieron a millares y por millares se obsequiaron. Fundar una biblioteca en un pueblo pequeño y apartado parecía tener tanta significación como levantar una iglesia y poner en su cúpula brillantes mosaicos que anunciaran al caminante la proximidad de un lugar donde descansar y protegerse.<sup>171</sup>

Las cualidades de la educación son innumerables, puede ser desde un instrumento capaz, como lo señala Donald M. Levine, "de superar las deficiencias en la formación en los hogares pobres de lo que los niños no adquieren y pueden ser enseñados en las escuelas",<sup>172</sup> hasta de dar contenido y mensaje a la vida humana. Pero si en el plano elemental es una tarea urgente de los actuales gobiernos, más lo es aún en los planos superiores. Se ha dicho, frecuentemente, que el 68 es un parteaguas en la historia reciente del país. Es posible que esto sea valadero en lo político, pero en lo educativo el verdadero parteaguas se dio en el 66 cuando Ignacio Chávez, sin ningún apoyo de la autoridad estatal, quedó en el más absoluto abandono y a merced de la sinrazón y la barbarie. Esto marcó el inicio de una política, que ha continuado, de desentendimiento total, por parte del sector público, de lo que acontece en el seno de las universidades.

Desafortunadamente el respeto a la autonomía de las universidades de México no proviene de la convicción de que estas instituciones deben trabajar ajenas a las tareas del sector público, sino de una actitud cómoda para no enfrentarse al grave problema del vacío educativo y del incumplimiento de sus funciones en la tarea de producir profesionales útiles

<sup>170</sup> Citado por Carlos Monsiváis, "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX", *Historia general de México*, p. 1416.

<sup>171</sup> Citado por Enrique Krauze, *Caudillos culturales de la Revolución mexicana*, p. 108.

<sup>172</sup> Levine, Donald M., *The inequality Controversy, Schooling and Distributive Justice*, p. 305.

a México. El concepto de autonomía, en el pasado reciente, no ha servido para proteger a las universidades de agresiones externas, fundamentalmente de la autoridad política, sino para proteger a los gobernantes de su propia irresponsabilidad con respecto a sus tareas en materia de educación superior. El gobierno soslaya sus obligaciones o, si es necesario, responde con represión, con corrupción o simplemente con indiferencia, pero nunca con una respuesta valiente, congruente con nuestra estructura jurídica sobre todo, con reciedumbre moral. Desafortunadamente al elevar innecesariamente desde nuestro punto de vista, a garantía constitucional la autonomía, el problema se hizo aún más crítico. Que se entienda bien que no estamos en contra de la autonomía, mucho menos contra la libertad de cátedra, sino contra la irresponsabilidad del sector público frente a los requerimientos de las instituciones de enseñanza superior. Lo anterior es fácilmente demostrable por el resquebrajamiento del principio de autoridad en las instituciones de enseñanza superior y el deterioro del rigor en el estudio.

Todo lo anterior nos lleva a preguntarnos: ¿Qué hombres se están preparando en México para dirigir en todos los órdenes los destinos nacionales? ¿Acaso surgirán de nuestras universidades públicas? ¿O serán los egresados de las universidades privadas? ¿Se estarán preparando en el extranjero?

Como señala Roderic Camp, en su libro *Mexico's Leaders: Their Education and Recruitment*, en las últimas cuatro décadas la Universidad Nacional Autónoma de México funcionó como una eficiente productora de generaciones de profesionales que, en virtud de su carácter democrático, permitió la formación de los grupos sin tener en cuenta el origen y el poder económico. Esto sirvió para democratizar el sistema. Esta tarea ya no la cumple con eficiencia ahora, pues muchos egresados de universidades privadas inician su incorporación en cargos cada vez más destacados de la administración pública. Tal vez esta sea la respuesta a la pregunta que en su tiempo se hacía Barros Sierra: "¿A quién beneficia que las Universidades públicas no cumplan sus tareas?" El poder público, federal y estatal debe reasumir su responsabilidad en la educación superior y dejar de contemplar su problemática como si fuera ajena. Debemos evitar aquello que señala Max Weber:

El desarrollo de los títulos de las universidades, negocios y empresas y el clamor generalizado por nuevos títulos en todos los campos, buscan la formación de una clase privilegiada en la burocracia y en las empresas privadas. Tales títulos claman por un apoyo a quienes lo ostentan, por un respetable ingreso en lugar de una remuneración por

trabajo realizado, exigen pagos adelantados y seguro en la vejez y sobre todo reclaman por monopolizar las posiciones privilegiadas política y económicamente.<sup>173</sup>

Hay otro problema vital en el aspecto educativo que no podemos dejar de abordar: “los viejos problemas y las nuevas demandas de los pueblos indígenas”, como lo señala Guillermo Bonfil Batalla.<sup>174</sup> “Cualquiera que sea la escala que se use para medir la desigualdad en México, los indios, en el campo de la ciudad, siguen hasta mero abajo.”<sup>175</sup>

En el capítulo III se actualizaron las diferencias entre el liberalismo norteamericano y el mexicano, y se encontró que el trato a los indios que habitaban en estas tierras antes de la conquista, es distinto en cada país. Seamos congruentes para diseñar un proyecto que concilie y equilibre el respeto a su personalidad y cultura, y a su vez proporcione una mejoría de sus condiciones de vida; esto significa dar algo más que una integración impuesta que no puede ser la solución humanista que este problema requiere. Quisimos, en el problema educativo, plantear los problemas más importantes, no es nuestro propósito proponer aquí un modelo a seguir.

#### 8. LA NECESIDAD DE LA PLANEACIÓN

Como sabemos, la planeación es uno de los aspectos básicos de la política del presidente Miguel de la Madrid y un requerimiento de la ciencia de la administración pública, consignada ya en nuestra Constitución Política. Lo que aquí queremos destacar es la necesidad de que se planee a largo plazo y con el mayor rigor; esto es un principio sustancial de la administración pública moderna que, equivocadamente, se consideraba como algo socialista. Fue a partir de Gunnar Myrdal que se dio un cambio de actitud al respecto: “la idea de la planificación económica se ha atribuido comúnmente a Marx y al marxismo. Este es un error de hecho. Ni siquiera creo que se encuentre en las obras de Marx planificación económica ni economía planificada”.<sup>176</sup> Barbara Tuchman, en una conferencia en la Universidad de Georgetown, definía como una tontería —particularmente del hombre que maneja poder— “la toma de decisiones sin haber agotado la consulta de toda la información disponible”. Desafortunadamente esto ha acontecido con frecuencia en

<sup>173</sup> Weber, Max, *Essays*, p. 241.

<sup>174</sup> Bonfil Batalla, Guillermo, “Los pueblos indígenas, viejos problemas, nuevas demandas”, *México Hoy*, p. 95.

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>176</sup> Myrdal, Gunnar, *El Estado del futuro*, p. 16.

México, en todos los planos del gobierno. Como analizábamos en el capítulo anterior, si la principal razón de nuestra crisis es la deuda pública, ésta se origina en nuestra falta de previsión, es decir, en la falta de planeación.

Ramón Támanes relata que en

1974 la revista británica *The Economist*, cuando refiriéndose al tema del petróleo proveía, textualmente, un posible "hartazgo" de energía, una auténtica saturación en un futuro no lejano. ¿Por qué decía esto? En base, sencillamente a la observación del pasado, al recordar que desde la terminación de la segunda guerra mundial ha habido por lo menos quince grandes crisis de materias primas y que ha poco de subrayarse su gravedad, y sobre todo su carácter de definitivas, se creaban situaciones completamente distintas de excedentes.

Las razones de ello están en la teoría económica más elemental: la elasticidad de sustitución y las inversiones inducidas por los altos precios que son muy fuertes y que, además, al producirse prácticamente en todos los países al mismo tiempo, crean ciclos de sobreproducción sincronizados. De modo que los excedentes no aparecen en un país primero, luego en otro y más tarde en un tercero, escalonadamente (con los cuales habría unos márgenes de reabsorción de la oferta) sino que tienden a producirse simultáneamente en todos los países; en razón a la interpretación creciente de las economías nacionales, que es una de las características más evidentes de nuestro tiempo.<sup>177</sup>

Se confió demasiado en el recurso petrolero, cuya importancia se basó en prometedores testimonios aislados que nos llevaron a contratar la enorme deuda que, al disminuir los precios de los hidrocarburos, provocó la crisis. Esto significa falta de planeación. El mismo expresidente José López Portillo confiesa:

Jamás creí que Ronald Reagan instrumentara en menos de dos meses su diabólico plan de restricciones, altos intereses, materias primas baratas y gran gasto bélico. Un plan con que arrolló a América Latina. Lo hizo como rayo en dos meses. Triunfó Reagan no para la historia, pero sí para sus fines inmediatos, en su país y en algunos sectores.<sup>178</sup>

Se cometió un grave error pues al adoptar una plataforma de producción que limitaba la exportación del petróleo y su explotación misma, no se señaló al mismo tiempo —lo cual era un paso lógico— un límite a la deuda pública. Como claramente lo expresa Jaime Estevez: "los

<sup>177</sup> Támanes, Ramón, *op. cit.*, p. 381.

<sup>178</sup> Citado por Carlos Loret de Mola, *El juicio*, p. 154.

abundantes recursos petroleros convirtieron al país en un lugar muy codiciado por la banca, que buscó directamente clientes dentro de México y el país entró en una espiral de deuda totalmente no deseada, no planificada y además desconocida”.<sup>179</sup> Todo esto revela falta de previsión. Desde 1976-1977 se venía hablando de estas medidas económicas, de la preocupación de Estados Unidos por depender en tan alto grado del petróleo y de poner este recurso en el mercado en lo referente a precios, en la voluntad de los compradores y no de los vendedores. Pero lo más grave no fue la falta de previsión para tomar las debidas precauciones en caso de una disminución de precios en el petróleo, sino la falta de madurez y de cordura para tomar decisiones en momentos difíciles. Cuando al principio del anterior sexenio el licenciado Oteyza y el ingeniero Serrano sostuvieron criterios distintos con relación a la política petrolera, argumentando el primero que no debíamos petrolizar la economía y el segundo, pugnando por convertir el petróleo en la palanca fundamental de nuestro desarrollo, el señor presidente le dio la razón al ingeniero Díaz Serrano, pues su política hizo depender nuestra economía del petróleo; por el contrario, en el momento de la crisis, cuando el ingeniero Díaz Serrano recomendó disminuir precios y sostener nuestras ventas, el licenciado Oteyza sostuvo el criterio de incrementar los precios; el resultado fue que el presidente le dio la razón al segundo y nuestras ventas se desplomaron causando una crisis mayor que la que era de esperarse.

Los precios del petróleo, como relata Serban-Schreiber (libro que el presidente López Portillo obsequiaba a sus colaboradores, y en el cual se afirma que en 1985 el precio del barril alcanzaría más de 60 dólares) han evolucionado satisfactoriamente:

En 1900, precio de barril: 1.20 dólares. Treinta años después cuando el crac de Wall Street y la crisis general de Occidente; precio del barril: 1.19 dólares. Primeros triunfos del New Deal de Francklin D. Rosvelt y nueva puesta en marcha de la máquina económica de los Estados Unidos; precio del barril 1.10 dólares. Pearl Harbor y entrada, en 1941, de Norteamérica en una guerra que pronto sería mundial; precio del barril: 1.14 dólares. Victoria de los aliados, creación del nuevo sistema monetario de Bretton Woods alrededor del dólar, lanzamiento del plan Marshall y creación de las Naciones Unidas; precio del barril: 1.20 dólares. Estallido de lo que será llamada “guerra fría” e implantación en el invierno del año 50, del “telón de acero” estaliniano que parte a Europa por la mitad; precio del barril: 1.70 dóla-

<sup>179</sup> *En México 83, A mitad del túnel*, p. 35.

res. Por último, diez años más tarde, cuando la reunión de Bagdad y la creación de la OPEP, precio del barril: 1.80 dólares.<sup>180</sup>

Sin embargo, en los siguientes diez años se incrementó a 32 dólares. ¿No era un salto espectacular suficiente para obtener enormes beneficios para la economía mexicana? ¿No era demasiado audaz jugar el destino de un país a una sola carta confiando en que aquella carrera de precios no concluiría? Pero, ¿acaso hay proporción entre esa disminución de precios y la enorme deuda adquirida en 81 y 82, aun considerando el aumento de las tasas de interés? La única respuesta: no planeamos adecuadamente nuestro desarrollo ni tuvimos la madurez suficiente para responder con políticas acertadas.

Miguel de la Madrid define la planeación económica y social "no sólo como un acto de racionalización y justicia económica por parte del Estado, sino también de voluntad soberana de afirmar y realizar los derechos de la comunidad nacional".<sup>181</sup> Definición que viene a su complemento de la contenida en las memorias del seminario sobre planeación socioeconómica, derecho administrativo y administración pública: "planear es proyectar la utilización más completa y racional de todos los recursos de la comunidad, seleccionando entre las diferentes alternativas, aquella que promete producir el resultado óptimo. La finalidad, obviamente, debe consistir en mejorar los niveles de vida de toda la población".<sup>182</sup> Es necesario pues, mejorar la eficiencia de nuestro gobierno en todos los planos de la administración pública haciendo una adecuada planeación. Tal vez el mayor esfuerzo haya que hacerlo en los municipios, pues es una incongruencia otorgarles más recursos a municipios que no tienen la capacidad de administrarlos; asimismo, precisar adecuadamente las funciones de los congresos locales a la hora de supervisar el manejo de los recursos del ayuntamiento, ya que es evidente que al amparo de la autonomía municipal se ha cobijado la corrupción de la autoridad más próxima al pueblo dañando al sistema y a la moral pública.

Por último, en lo que se refiere a este apartado, debemos estudiar —dada nuestra estrecha y patológica interdependencia— más de cerca e internamente la política de Estados Unidos en todos sus aspectos para evitar sorpresas tan desagradables como la descrita. En fin de cuentas, esto sería simplemente reciprocidad de actitudes.

Por medio de la planeación debe evitarse lo que señala Carlos Tello

<sup>180</sup> Servan-Schreiber, *op. cit.*, p. 19.

<sup>181</sup> Secretaría de Programación y Presupuesto, *Aspectos jurídicos de la planeación en México*, p. XII.

<sup>182</sup> *Memorias del Seminario sobre las Bases para la Planeación en México, Derecho Administrativo y Administración Pública*, p. 15.

y Rolando Cordera, "que la dirección del Estado haya quedado sometida sin más a las iniciativas de las fuerzas sociales o hayan perdido la iniciativa política y se hayan convertido definitivamente en un reflejo más o menos inmediato de la correlación de fuerzas".<sup>183</sup> Habrá que considerar también las ideas de Jesús Reyes Heróles sobre este tema:

Los excesos de la planeación han reducido el campo de acción de la iniciativa personal y de la iniciativa social, han sofocado tendencias naturales de comportamiento y conducta que una buena planeación debe auspiciar. La suplencia es cambiada por la sustitución, el aliento por los dictados; los estímulos por las coerciones. Amargas experiencias de planeación totalitaria y consecuentes fracasos en contra de la libertad, el bienestar e incluso de los objetivos cuantitativos estrictamente económicos, han llevado a un importante principio: intervenir en todo y reglamentar las minucias es practicar la antiplaneación.<sup>184</sup>

## 9. REFORMA ECONÓMICA

El tema de la economía ha sido estudiado profundamente por los especialistas en la materia, sólo queremos destacar la necesidad urgente de producir excedentes económicos y orientarlos adecuadamente. Para Paul A. Baran:

el excedente económico real es la diferencia entre la producción real generada por la sociedad y su consumo efectivo corriente. Es, por lo tanto, idéntico al ahorro corriente o acumulación, y toma cuerpo en los activos de diversas clases que se agregan a la riqueza de la sociedad durante el periodo correspondiente: instalaciones productivas y equipo, existencias, saldos en el exterior y atesoramiento de oro.<sup>185</sup>

A Celso Furtado le preocupa su destino:

Lo que crea la diferencia fundamental y da origen a la línea divisoria entre desarrollo y subdesarrollo es la utilización dada al excedente generado por el incremento de la productividad. La actividad industrial tiende a concentrar gran parte del excedente en pocas manos y conservarlo bajo el control del grupo social directamente comprometido con el proceso productivo.<sup>186</sup>

<sup>183</sup> Cordera y Tello, *op. cit.*, p. 56.

<sup>184</sup> Citado por Carlos Monsiváis, "Notas sobre el ideólogo y el político", *Proceso*, núm. 438, 25 de marzo de 1985, p. 8.

<sup>185</sup> Baran Paul, A., *La economía política del crecimiento*, p. 39.

<sup>186</sup> Furtado, Celso, *El desarrollo económico, un mito*, p. 27.

Por eso es necesario definir claramente nuestros objetivos sin imitar modelos y actuar en consecuencia.

México no puede ahora acudir en busca de recursos ni de préstamos, dado su enorme endeudamiento, ni descansar en los recursos derivados del petróleo, dada la clara tendencia a la baja de su precio. Tampoco es recomendable buscar fuera de nuestra frontera inversionistas que nos resuelvan nuestros problemas, aunque desde luego no se descarta su promoción. La única solución es la que los mismos mexicanos proponamos. Hemos dicho que las reformas jurídico-morales y la política están entrelazadas con la reforma económica: motivar a toda la ciudadanía a aumentar la producción y la productividad para generar ese excedente al que se refiere Paul A. Baran, para absorber las demandas de nuestro crecimiento demográfico y mejorar el nivel de vida de los mexicanos. Si los mexicanos todos no asumimos esta tarea en el breve plazo, las próximas generaciones simple y llanamente se encontrarán con un país sin opciones y sin alternativas. Una tarea tal implica enfrentarse a muchos problemas. Generar una clase empresarial con conciencia de sus responsabilidades y con confianza en sus posibilidades. Señala Milton Friedman que:

los hombres de negocios y los empresarios en general están a favor de la libertad para todos pero no para ellos mismos. Ellos han de tener una tarifa que los proteja en contra de la competencia extranjera. Han de tener especiales concesiones en materia de impuestos. Han de disfrutar de subsidios.<sup>187</sup>

Cierto, como lo señala Peter H. Smith, que "los empresarios y los políticos interactúan en una atmósfera de incertidumbre, desconfianza, sospecha y aun desprecio".<sup>188</sup> Sin embargo, es evidente que la clase poseedora de los bienes de capital ha sido la gran beneficiada en el proceso de desarrollo. Un Estado con capacidad de liderazgo debe impulsar a los empresarios a cumplir y, a su vez, los empresarios deben dejar de lamentarse de la situación del país como si fueran ajenos a las causas de las crisis y no sus directos beneficiados, y asumir la responsabilidad de impulsar el desarrollo de México sin cobijarse en figuras paternalistas ni pretender concesiones o negocios fáciles.

Adolfo Gilly nos revela algunos datos significativos de la evolución económica reciente del país:

<sup>187</sup> Friedman, Milton, "The Future of Capitalism", *Great American Thinkers*, t. II, p. 436.

<sup>188</sup> Smith, Peter H., "Does Mexico have a Power Elite?", *Authoritarianism in Mexico*, p. 145.

Desde 1970, los salarios reales han atravesado por tres etapas: 1) un *incremento real* de salario entre 1970 y 1975; 2) una *baja* gradual entre 1976 y 1981; 3) un *desplome* de 1982 a 1985. Este comportamiento se reflejó en las proporciones del PIB que representaron las remuneraciones. Entre 1970 y 1975 se registra un ascenso de 35.6 por ciento a 40.3 por ciento de participación en el PIB; entre 1976 y 1981, hay una declinación hasta el 36.6 por ciento; y desde 1981 se produce un desplome al 28-30 por ciento en 1983.<sup>189</sup>

Agrega que la tasa de desempleo abierto aumentó de 5.7 en 1981 hasta 12.7 por ciento en 1984, lo que equivale a un aumento de casi dos millones al número de personas desempleadas. Entre 1983 y 1984 el aumento se estima en 450 mil. Por eso Wayne Cornelius comenta: "El tema político público más destacado en México en la actualidad no se refiere a si deben abandonarse las severas políticas deflacionarias de los tres últimos años, sino *cuándo* deben hacerlo."<sup>190</sup>

Sentimos que habrá de formularse, en todos los órdenes, una política que vincule lo económico y lo político y que ofrezca respuestas para evitar que nos veamos obligados a tomar decisiones precipitadas que ya vimos los daños que ocasionan. Al ser integral, esta política tendrá que abarcar todos los aspectos: sociales y de distribución del crecimiento; modernización del aparato productivo; descentralización; tecnología y aspectos financieros que conduzcan, en fin de cuentas, al fortalecimiento de la rectoría del Estado en la economía, y que den impulso al sector social y estímulos al sector privado. El sector público tiene la responsabilidad de superar la crisis con un desarrollo económico sostenido y justo. Según González Casanova: "Nadie puede ocultar que el desarrollo económico es un incremento del producto y una redistribución del producto y que no hay desarrollo cuando no se dan ambos hechos".<sup>191</sup>

## 10. POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de México tiene fundamentalmente dos aspectos: las relaciones con Estados Unidos y las relaciones con Latinoamérica. El resto carece prácticamente de importancia, aunque no es recomendable una actitud de aislamiento. Sin embargo, con la sola presencia de las embajadas y la promoción de un mayor acercamiento es posible lograr una convivencia pacífica. López Portillo anota:

<sup>189</sup> Gilly, Adolfo, "La caída salarial", *Nexos*, núm., 86, febrero de 1985, p. 15.

<sup>190</sup> Cornelius, Wayne, "La economía política de México durante el gobierno de De la Madrid", *El Día*, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 1985.

<sup>191</sup> González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, p. 224.

He ahí uno de nuestros grandes problemas, tal vez el mayor; hemos de conciliar lo que a veces parece irreconciliable. Mantener buenas relaciones de fondo con Estados Unidos y al mismo tiempo postular y desarrollar nuestra simpatía y apoyo a las luchas más nobles de los pueblos del mundo en desarrollo, en particular en Centroamérica y el Caribe.<sup>192</sup>

En cuanto a las relaciones con Estados Unidos, debemos partir del hecho de que ese país tiene principios sumamente contradictorios. En lo interno el presidente puede ser sometido a juicio por intervenir un teléfono, mientras que en lo externo se tornan increíblemente consecuentes para actuar sin ninguna limitación ética y jurídica. Lo anterior se manifiesta, por ejemplo en el libro *The CIA and the American Ethic*, en el cual Ernest W. Lefever y Roy Godson abordan este difícil e interminable debate con algunas opiniones que nos permitimos transcribir. Consideran que los servicios de inteligencia exterior tienen cuatro funciones principales: "1. reunir información acerca de otros estados; 2. analizar la información recibida; 3. comprometerse en actividades de contrainteligencia que a su vez otros países organicen, y 4. conducir operaciones cubiertas para influir en el desarrollo político de otros estados."<sup>193</sup> El último aspecto es el más sobresaliente y el más controvertido, además de ser el más versátil, pues incluye una gran variedad de actividades: desde el soporte financiero a una estación de radio clandestina, a una publicación o a un partido en una elección importante, hasta la ayuda militar y paramilitar a ciertos grupos. Dentro de las funciones de la CIA, según William E. Colby —uno de sus directores— está la de "conducir operaciones clandestinas para investigar la información del extranjero, organizar actividades de contrainteligencia y emprender, algunas veces directamente, ocultas operaciones políticas o paramilitares".<sup>194</sup> Lefever, quien es un investigador en política exterior de los Estados Unidos, concluye que:

un efectivo y responsable servicio de inteligencia exterior correspondiente al Estado, es totalmente compatible con la ética norteamericana. Es, política y moralmente necesario y correcto comprometerse en operaciones clandestinas, en actividades de contrainteligencia y acciones disfrazadas si estas actividades cumplen con los requisitos de una "guerra justa", doctrina que señala que si los fines son justos los medios también lo sean así como las probables consecuencias de éxito las cuales afirman las causas de seguridad, justicia y libertad.<sup>195</sup>

<sup>192</sup> Citado por Carlos Loret de Mola, *op. cit.*, p. 61.

<sup>193</sup> Lefever, Ernest W. y Roy Godson, *The CIA and the American Ethic*, p. 5.

<sup>194</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 18.

Por su parte Roy Godson, maestro de la Universidad de Georgetown, reseña todos los organismos que se preocupan por detener las actividades de la CIA en el campo de la política exterior, así como la reacción de grupos muy importantes que se oponen a cualquier disposición del Congreso o del Poder Ejecutivo que exija que la CIA rinda cuentas e informe de sus actividades; éste es el grupo mayoritario en Estados Unidos y desafortunadamente considera que requiere de amplias atribuciones y facultades en el exterior, y que debe moverse con absoluta independencia, sin estrecheces jurídicas y morales, para que pueda garantizar en forma definitiva la seguridad del país.

¿Qué significa lo anterior? Simplemente que Estados Unidos reduce su política exterior a un problema de seguridad. No hay principios ni altruismo ni compromiso de ayuda a los países subdesarrollados. La única preocupación es que los misiles estén más próximos a sus enemigos, para que al lanzarse reduzcan las posibilidades de reacción. Karl W. Deutsch nos relata que, ante los requerimientos de Nixon, Kissinger pronunció estas soberbias palabras: "La seguridad absoluta de un país significa la inseguridad absoluta para todos los demás."<sup>196</sup> ¿A qué nos conduce todo esto? A la necesidad de concebir una política lo más firme y congruente pero, sobre todo, independiente en lo anterior; no confiar de ninguna manera en las intenciones del vecino. Si geográficamente estamos ubicados tan cerca, procuremos consolidar nuestra soberanía —por desgracia tan deteriorada en los últimos tiempos— produciendo desde alimentos hasta el equilibrio de nuestra balanza de pagos. Recordemos las atinadas palabras de Olga Pellicer de Brody que suscribimos íntegramente:

La tarea que se impone a los mexicanos interesados en un proyecto nacional de desarrollo independiente es unificar fuerzas y combatir la política económica que, al margen de los acuerdos que se celebren o no entre los gobiernos de México y Estados Unidos, está llevando al país a la dependencia de los intereses norteamericanos. Es preciso apoyar a las fuerzas políticas dentro y fuera del aparato estatal dispuestas a oponerse a dichas tendencias con base a una alternativa que al fortalecer los intereses netamente nacionales, propicien a la solución de los problemas que afectan a los grupos mayoritarios de la población. El avance de tales fuerzas es la única garantía de que el México de los ochenta no avanzará hacia la integración con Estados Unidos, sólo hacia un auténtico proyecto nacional de desarrollo.<sup>197</sup>

<sup>196</sup> Deutsch, Karl W., *Política y gobierno*, p. 194.

<sup>197</sup> Pellicer de Brody, Olga, "Relaciones exteriores: interdependencia con Estados Unidos o proyecto nacional", *México Hoy*, p. 384.

Fomentemos ese ímpetu creador al que se refiere Frank Tannenbaum y que surge con la Revolución:

El reconocimiento de que el pueblo mexicano es amo de su propio país tuvo un efecto profundamente importante sobre México: la desaparición del miedo a los Estados Unidos. Ese temor estaba siempre presente, era un elemento casi tangible en la vida del pueblo mexicano. Su vida política estaba dominada por la amenaza de la absorción y disolución, las cuales constantemente se las hacían recordar sus gobernantes. Mientras semejante obsesión prevaleciera, el país no podría disfrutar de tranquilidad interna ni paz auténtica con sus vecinos. Gran parte de la lucha política en México, de su sentimiento de inferioridad, es en buena medida explicable por el desalentador hecho de que por más de un siglo estuvo acosada por la creencia de que vivía al borde de la destrucción en cuanto nación. Ahora, que ya no existe la amenaza de un cataclismo inminente, la sensación de alivio y descanso ha despertado un nuevo ímpetu creador.<sup>198</sup>

Desafortunadamente surgen nuevos temores e inseguridades colectivas que se manifiestan, por ejemplo, en la escandalosa fuga de capitales registrada recientemente y que es indicio claro del resquebrajamiento de la solidaridad social y, por ende, de la legitimidad; esto es el resultado final de nuestra dependencia y consecuencia de la deuda pública. La recuperación de aquellos valores perdidos es el gran reto de los mexicanos en el breve plazo que la estabilidad concede.

¿Acaso no es contradictorio sostener una política valiente, con relación a los problemas de Centroamérica, frente a Estados Unidos y por otra parte solicitar que no prospere la Ley Simpson-Mazzoli para que los mexicanos tengan oportunidad de empleo —después de incorporarse como ilegales— en el mercado de trabajo norteamericano, porque aquí somos incapaces de generar empleos? Este tipo de actitudes sumisas son las que debemos evitar. Las soluciones de los problemas de un país no pueden darse en el exterior; las soluciones serán las que el país genere y sea capaz de realizar con su propio esfuerzo. Actitudes que no buscan en nuestras propias posibilidades las soluciones deben desecharse por simplistas. Ningún país puede concebir y ejecutar un proyecto nacional esperando que sus hombres busquen opciones de vida más allá de sus fronteras.

<sup>198</sup> Tannenbaum, Frank, "Algunas reflexiones sobre la Revolución mexicana", *¿Ha muerto la Revolución mexicana?*, p. 186.